Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 07 de mayo de 2021

Nota DI

Señor Gobernador: Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

GOBERNACION DE AMAMBAY - DEPARTAMENTO AMAMBAY

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1301090	9138	ESCUELA BASICA N° 560 GENERAL MARCIAL SAMANIEGO—PEDRO JUAN CABALLERO	**Instalación Sanitaria complementaria a la** CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA – COMEDOR-**(101.302 del 13/07/2020 Fecha de aprobación) Según planilla Gob. Adjunta – Entre otros rubros : Agua corriente , desagüe , Pozo absorbente , Vidrios .**	Aprobado
2	1301153	13970	ESCUELA BÁSICA N° 7375 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ—PEDRO JUAN CABALLERO	**Instalación Sanitaria complementaria a la** CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA –COMEDOR-**(101.302 del 13/07/2020) Según planilla Gob. Adjunta – Entre otros rubros: Agua corriente, desagüe, Pozo absorbente.**	Aprobado
3	1301015	9064	ESCUELA BASICA N° 368 CORONEL JOSÉ MARIA ARGAÑA—PEDRO JUAN CABALLERO	**Obras de Albañilería, complementarias a la** - REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON AULAS DIRECCION Y COCINA COMEDOR 2-1- REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) SALON AUDITORIO **(101.302 del 13/07/2020) Según planilla Gob. Adjunta – Entre otros rubros: Demoliciones de pilares, mamposterías ,pilotes , Estructura de H° A° en zapatas ,pilotes y vigas de encadenado , Mampostería de elevación 0,30 , 0,15 , Revoques Interior ,exterior , en pilares y extensión de circuitos**	Aprobado
4	1301012	9061	COLEGIO NACIONAL CERRO CORA—PEDRO JUAN CABALLERO	**Abertura metálica, complementaria a la** CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) PABELLON C/ 3 (TRES) AULAS**(101.302 del 13/07/2020) Según planilla Gob. Adjunta - El rubro: Construcción de Portón metálico de acceso con pilares de H° A°**	Aprobado

Arq. Julio Ruben Elizeche
Reg. MOPC 995

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

5	1301149	12838	ESCUELA BASICA N° 7101 DON IVAR GONZÁLEZ S. --PEDRO JUAN CABALLERO	**Ampliación de Alero, complementario a** REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS-REFORMA PARSIAL DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS **(101.302 del 13/07/2020) Según planilla Gob. Adjunta – El rubro: Chapa metálica para protección de alero**	Aprobado
6	1301095	9141	ESCUELA BÁSICA N° 1298 CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO—PEDRO JUAN CABALLERO	**Instalación Hidráulica , complementario a** CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN)SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO**(101.302 del 13/07/2020) Según planilla Gob . Adjunta – Entre otros rubros:Caja de agua para 1000 lts, Motor de agua , Soporte prefabricado para Caja de agua .**	Aprobado
7	1301032	9081	ESCUELA BÁSICA N° 2927 SANTA CLARA—PEDRO JUAN CABALLERO	**Piso y Contrapiso , complementario a** REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS**(101.302 del 13/07/2020) Según planilla Gob. Adjunta –Entre otros rubros: Guarda obra , Canaleta a cielo abierto**	Aprobado
8	1301059	9107	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DR. RAUL PEÑA--PEDRO JUAN CABALLERO	**Obras de Albañilería, complementarias a la** REFORMA COMPLETA DE 1 (UN) POLI DEPORTIVO **(101.302 del 13/07/2020) Según planilla Gob. Adjunta – Entre otros rubros: Pisode H°A° , Cerramiento Superior con losa , Cagamento de H° A° , Mamposteria de Elevacion Instalacion elecrica . conexion desde acometida**	Aprobado
9	1301164	16424	ESCUELA BÁSICA N° 7667 ARROYO NDYVAA--PEDRO JUAN CABALLERO	**Piso y Electricidad ,complementario a** CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) COCINA –COMEDOR-**(101.302 del 13/07/2020) Según planilla Gob. Adjunta – Entre otros rubros: Piso ceramico y circuito extension**	Aprobado
10	1302021	11672	ESCUELA BÁSICA N° 6511 JAKAIRA—PEDRO JUAN CABALLERO	**Piso y Electricidad, complementario a-** REFORMA COMPLETA DE 1 (UNA) COCINA –COMEDOR DE TIPOLOGIA INDIGENA**(101.302 del 13/07/2020)Según planilla Gob. adjunta - Entre otros rubros : Gurda obra , Extensión de circuito**	Aprobado

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. MOPC - RC 995

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS — REPUBLICA DEL PARAGUAY — Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

11	1301166	16429	ESCUELA BASICA N° 7672 NUEVA ESPERANZA--ZANJA PYTA	**Piso y Contrapiso , complementario a** REFORMA COMPLETA DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR -**(101.302 del 13/07/2020) Según planilla Gob. Adjunta – Entre otros rubros: Guarda Obra con alisado de 0,60**	Aprobado
12	1302007	9217	ESCUELA BASICA N° 1957 GENERAL MARCIAL SAMANIEGO--BELLA VISTA NORTE	**Desague Cloacal , complementario a** AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PATIO DE HONOR **(101.302 del 13/07/2020) Según planilla Gob.Adjunta – Entre otros Rubros: Desague pluvial , registros de ladrillo comun con regulla de hierro**	Aprobado
13	1303025	9253	ESCUELA BASICA N° 106 MCAL. FCO. SOLANO LOPEZ- CAP .BADO	**Trabajos de albañileria Complementarios a** : REFORMA COMPLETA DE PABELLON B DE 3 AULAS **(88.608 del 22/06/2020) Segun planilla Gob. adjunta . Entre otros rubros : Demolicion de mamposteria , Muro de o,15 , Revoques y Pinturas**	Aprobado
14	0208057	1650	ESCUELA BASICA N°4000 14 DE MAYO - KARAPAI	**Obras complementarias a la :** CONSTRUCCION DE 1 TINGLADO CON SANITARIOS DIFERENCIADOS E INCLUSIVOS **(88.608 de l 22 /06/2020) segun la planilla Gob. Adjunta . Entre otros Rubros : Demolicione s , Estructura de hormigón, Techo de Chapa, Desague Pluvial , Piso y Contrapiso**	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 94547 el 29 /04/2021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realice conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación.- La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS — REPUBLICA DEL PARAGUAY — Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Rubén Eltzechi
Rec MOPC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito
Director de Infraestructura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.